



"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

**CIRCULAR N° 027 -C.P./2020**

**MEDIDAS SALARIALES ESCALAFON DOCENTE – DICIEMBRE/2020**

**DECRETO N° 2174-HF-2020**

**EN RAZON DE LAS MEDIDAS SALARIALES DISPUESTAS POR EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL PARA EL EJERCICIO VIGENTE, PARA EL SECTOR DOCENTE, DEBERA ABSERVARSE LO SIGUIENTE:**

**I - MEDIDA SALARIAL PROVINCIAL**

- a) Incremento equivalente del tres por ciento (3%) sobre el Sueldo Básico.
- b) Unificar los conceptos Rem. No Bonif. De Pesos Dieciocho (\$18), Ochenta (\$80) y Pesos Treinta y Cinco (\$35) en un solo concepto Remunerativo No Bonificable de Pesos Ciento Treinta y Tres (\$133,00).
- c) Crear un concepto Remunerativo No Bonificable de Pesos Seiscientos (\$600,00) por cargo.  
Para el personal remunerado por Hora Catedra, el importe indicado precedentemente será equivalente a quince (15) Horas de Nivel Medio y a doce (12) Horas de Nivel Terciario.  
El referido importe será el monto máximo (tope) a percibir por persona.

**2 - ASIGNACIONES FAMILIARES**

Para los docentes a los que les corresponda el pago de este concepto, se liquidara según indica el Anexo I de la Circular N° 28 - CP/2020.

**3 - MEDIDA NACIONAL SALARIAL**

De conformidad al Acta de paritarias de Fecha 30 de Noviembre de 2020 celebrada entre el estado Nacional y las entidades representativas del sector docente se acordó:

- Disponer la continuidad del pago de la suma extraordinaria "FONID-SUMA EXT. 2020/2021 a cuenta de FONID de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta (\$ 4.840) en CUATRO CUOTAS IGUALES mensuales y consecutivas de Pesos Un Mil doscientos Diez (\$1.210,00) cada una, la primera correspondiente al mes de Noviembre/2020, que se harán efectivos en los meses de Diciembre/2020, enero, Febrero y Marzo/2021 conjuntamente con el pago del FONID (\$1.210,00) y Material Didáctico (\$210,01) con idéntica normativa, criterio de cálculo y liquidación a los que están vigencia.
- Fijar el Salario Mínimo Docente en la Suma de Pesos Veintisiete Mil Quinientos (\$27.500) a partir del presente mes de Diciembre/2020.

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Diciembre de 2020.-**

SAM/vgr.



C.P.N. SALVADOR ARMANDO MEYER  
CONTADOR DE LA PCIA.